



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

ARTEIXO

Secretaría Xeral

Publicación de la resolución número 2749/2021 (corregida en resolución 2803/2021 del 28.09.2021), relativa al asunto “. Decreto de aprobación definitiva del Plan de movilidad urbana del Ayuntamiento de Arteixo.-”

ANUNCIO

Publicación de la Resolución número 2749/2021 (corregida en resolución 2803/2021 del 28.09.2021), relativa al asunto “DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE MOBILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO”

“Secretaría Xeral

EXPEDIENTES: 2021/X999/000004-2021/G003/002951

PROCEDIMENT: procedimiento genérico

REF: JMVP/emf/2021

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE MOBILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), el Alcalde-Presidente, D. Carlos Calvelo Martínez, ante mí, Secretario Xeral, dicta a presente RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada por medios telemáticos el 25 de Febrero del 2021, acordó, entre otros, aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Arteixo y someterlo a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y de no formularse alegaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

CONSIDERANDO la diligencia emitida por el Registro Municipal en la que se pone de manifiesto que desde el día 08-03-2021 (BOP n.º 44) y hasta el 22-04-2021 ambos inclusive, y –salvo error u omisión– NO ha tenido entrada en el registro general de este ayuntamiento ningún escrito de alegaciones en relación con “PLAN DE MOBILIDAD URBANA DO CONCELLO DE ARTEIXO” (BOP n.º 44, de fecha 8 de marzo del 2021).

Visto lo expuesto, en base a las competencias del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESOLVO:

PRIMEIRO.–Considerar definitivamente aprobado el PLAN DE MOBILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO (PMUS), desde la fecha de finalización del período de información pública, esto es 23 de abril del 2021.

SEGUNDO.–Procédase a la publicación de la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el tablón de anuncios de la sede electrónica y del texto íntegro do Plan de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Arteixo el la página web municipal (<https://arteixo.org/>).

En Arteixo, asinado dixitalmente polo alcalde-presidente, D. Carlos Calvelo Martínez, do que eu, José María Vázquez Pita, como secretario xeral, dou fe. (Asinado aos efectos exclusivamente do artigo 3.2 do RD 128/2018, do 16 de marzo, e o artigo 2.1 do Decreto 24/2018, do 15 de febreiro).”

Firmado digitalmente: Carlos Calvelo Martínez (ALCALDE-PRESIDENTE)

En Arteixo, a 4 de octubre del 2021.

2021/7199